



# TÉRMINIO DE REFERENCIA IMPORTACIÓN

Objeto de la Contratación		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITAL OBJECT IDENTIFIER (DOI) Y MEMBRESÍAS PARA LA REVISTA POLITÉCNICA.		
CÓDIGO DEL PROYECTO:	-		FECHA ELABORACIÓN:	11/03/2021
Editor Revista Politécnica:	Ph.D. Oscar Can	nacho		
TELEFONO CONVENCIONAL:	2976300		EXTENSIÓN:	5452
TELEFONO CELULAR:	0958979551		MAIL:	oscar.camacho@epn.edu.ec
NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN:			Ing. Ricardo Villarroel	

#### 1. ANTECEDENTE

El artículo 226 de la Constitución de la República, dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

El artículo 288 de la Constitución de la República, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de los micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

El primer inciso del artículo 355 de la Constitución de la Republica, dispone que: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)".

El artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)".

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, del 04 de agosto de 2008; la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013; la Ley Orgánica para la Orgánica Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento al Registro Oficial No. 966 del 20 de marzo de 2017; el Reglamento General de aplicación de la Ley ibídem, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009; así como las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado.







El artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "Estudios. - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)".

La Escuela Politécnica Nacional es una comunidad universitaria conformada por el personal académico, estudiantes, servidores y trabajadores, en búsqueda de la verdad, de derecho público, autónoma, con personería jurídica, sin fines de lucro, con domicilio principal en Quito, capital de la República del Ecuador, creada mediante Decreto de la Convención Nacional del Ecuador, el 30 de agosto de 1869. Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, otras leyes conexas, resoluciones del Consejo de Educación Superior y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, su Estatuto, los reglamentos y resoluciones expedidos por sus organismos de gobierno y autoridades.

El Decreto Supremo No. 998, publicado en el Registro Oficial No. 609 de 14 de junio de1946, en el artículo 3 señala que "La Escuela Politécnica Nacional será una Institución Científica de carácter docente, investigador y de consulta, y tendrá por fines esenciales los siguientes: a) Los de alta docencia en Ciencias Naturales, Físicas, Químicas y Matemáticas; b) La investigación científica de los fenómenos y recursos naturales del País; c) La formación del Archivo Científico Ecuatoriano, y d) La difusión amplia de la cultura científica entre los ecuatorianos.".

La Revista Politécnica (ISSN 1390-0129; eISSN 2477-8990) es una publicación de la Escuela Politécnica Nacional, creada en el año 1961, siendo la primera revista científica ecuatoriana. El objetivo principal de esta publicación es difundir trabajos técnico-científicos a la comunidad científica nacional e internacional.

La Revista Politécnica ha tenido una restructuración interna desde el año 2013 buscando mejorar los procesos internos para cumplir los requerimientos establecidos por índices internacionales, siendo Latindex el primero al que se logró incorporar. En los años sucesivos se continuó trabajando en la reglamentación para la estructuración del equipo y comité editorial que permitió dar a la Revista Politécnica una estructura organizacional dentro del Vicerrectorado de Investigación Innovación y Vinculación de la Escuela Politécnica Nacional.

Teniendo ya una estructura, se apuntó a la implantación del software de gestión editorial llamado Open Journal System OJS con el cual permite a la Revista Politécnica ingresar a nuevos índices y bases de datos sobre publicaciones científicas. En la actualidad, la revista publica un número trimestral y se encuentra indexada en: Scientific Electronic Library Online (SciELO), Catálogo 2.0 de Latindex, Directory of Open Access Journals (DOAJ), Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB), Matriz de Información para el Análisis de Revistas (MIAR), Bielefeld Academic Search Engine (BASE), CiteFactor, PKP Index, Google Scholar, ResearchBib, International Institute of Organized Research (I2OR).

Debido a la necesidad de permanecer en índices como SciELO, se apuntó a la implementación del servicio Digital Object identifier (DOI) cuyo proveedor único es Crossref. Desde el año 2019 este servicio se considera de suma importancia para la revista pues permite a los investigadores tener un registro único de sus publicaciones en la Revista Politécnica.







#### OBJETIVO

Adquirir identificadores únicos para los volúmenes y artículos a publicarse en la Revista Politécnica, para que estos sean localizados en la red, garantizando su perpetuidad y disponibilidad.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con la política institucional de incrementar publicaciones indexadas y de alto impacto, surge la necesidad de adquirir la membresía anual para el servicio de Digital Object identifier (DOI) para la Revista Politécnica a cargo de Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación; donde se muestran artículos científicos elaborados por investigadores tanto internos como externos a la Escuela Politécnica Nacional. Esto permitirá que, con su identificación única, las investigaciones sean fáciles de localizar y evitar considerablemente el plagio. Además, que nos permita cumplir con los requerimientos de permanencia en SciELO y DOAJ; y así también, alcanzar las indexaciones en Redalyc, Amélica, Scopus y WoS (Web of Science), las cuales son bases de datos e índices internacionales de más alto impacto.

Cabe mencionar y tomar en cuenta que las publicaciones realizadas en revistas indexadas en estos índices se utilizan para la evaluación institucional de la Escuela Politécnica Nacional y la promoción o evaluación de los docentes e investigadores a nivel nacional.

El posicionamiento de la Revista Politécnica es de gran importancia para la Escuela Politécnica Nacional, ya que ratifica el compromiso de fomentar la investigación de calidad y accesible mediante el acceso libre.

Finalmente, el uso del DOI en la revista permite:

- Buscar y localizar los artículos de la Revista Politécnica en la red, garantizando su perpetuidad y disponibilidad.
- Garantizar el acceso directo y permanente a los artículos de la Revista Politécnica.
- Aumentar la visibilidad de los artículos de la Revista Politécnica, lo cual aumenta las citaciones, ya que permite su rápida identificación y acceso.
- Garantizar la propiedad intelectual, debido a la información que lleva asociada en sus metadatos.
- Permitir la interoperabilidad con otras plataformas, indexadores, repositorios o motores de búsqueda.

#### 4. ALCANCE

Adquirir la membresía anual y el servicio de identificadores únicos DOI's para los volúmenes y artículos que se publicarán en la Revista Politécnica; obtener el soporte técnico necesario para reparar o actualizar los metadatos correspondientes a cada identificador único; y acceder a la plataforma de registro de metadatos.







### 5. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto Referencial para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITAL OBJECT IDENTIFIER (DOI) Y MEMBRESÍAS PARA LA REVISTA POLITÉCNICA es de USD 610,00 (SEIS CIENTOS DIEZ CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir impuestos.

### 6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

- Información referente a las indexaciones, estadísticas y equipo que conforma la Revista Politécnica.
- La Revista Politécnica publica cuatro volúmenes al año correspondiente a su periodicidad trimestral,
   cada uno incluye un promedio de 6 artículos. Cada volumen, así como sus correspondientes
   artículos, requieren de un identificador DOI, como se evidencia en estadísticas de años anteriores:

Año	Nro. DOI
2019	27
2020	28

La Revista Politécnica de acuerdo a las estadísticas de publicación necesita un promedio de 28 DOI's
para identificar tanto a las investigaciones como a los volúmenes a los que pertenecen, además, se
considera un adicional de dos identificadores por aquellos volúmenes en los que se publica hasta 7
artículos científicos.

## 7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Dentro de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITAL OBJECT IDENTIFIER (DOI) Y MEMBRESÍAS PARA LA REVISTA POLITÉCNICA" los servicios esperados son:

- Membresía Anual 2021
- Membresía Anual 2022
- 30 DIGITAL OBJECT IDENTIFIER (DOI) 2021
- 30 DIGITAL OBJECT IDENTIFIER (DOI) 2022

CPC: 843000011

## 8. METODOLOGIA DE TRABAJO

- El proveedor adjudicado, permitirá el ingreso a la plataforma de registro de metadatos, para el uso de su interfaz y contenidos entre otros.
- El proveedor adjudicado, brindará contacto de soporte para solución de inconvenientes con los identificadores de los artículos de la Revista Politécnica.
- El proveedor adjudicado, permitirá la perpetuidad de la localización del artículo, aunque dentro de la Revista Politécnica cambie la dirección URL del artículo.
- El proveedor adjudicado, permitirá la actualización de los metadatos de los artículos asociados a un DOI.
- El proveedor adjudicado, una vez cancelado el valor de la membresía, asegura que el contratista es miembro de Crossref.







• El Administrador de la Orden de Compra, entregará un informe trimestral en cual se reporte el número de DOI´s efectivamente publicados.

### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega de la suscripción y membresía será de 10 días contados a partir del pago realizado por la entidad contratante.

### 10. FORMA DE PAGO

El pago que realizará la UGIPS es 100% una vez legalizada la adjudicación.

#### 11. MULTAS

Se aplicará una multa equivalente al dos por mil (2X1000) del monto no ejecutado de la orden por cada día de retraso o por incumplimiento de otras obligaciones previstas en la orden, conforme lo establecido en el artículo 71 de la LOSNCP.

### 12. LUGAR DE ENTREGA

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Dirección: Av. Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía, Edificio No. 26.

La notificación de suscripción será validada por el administrador de la Orden de Compra en el *Customer Portal* de Crossref, misma que se deberá anexar en el primer informe trimestral a emitirse.

## 13. ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Se recomienda designar como Administrador de la Orden de Compra al Ph.D. Oscar Camacho, Editor de la Revista Politécnica.

### 14. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

EDITOR DE LA REVISTA POLITÉCNICA
Nombres y Apellidos: Oscar Eduardo Camacho Quintero
Cédula de ciudadanía: 1757261837
Cargo: Editor Revista Politécnica

